INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-028-06-2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Señores
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G
NIT No. 901.781.485 – 7
JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
Representante Legal
Carrera 27 No. 34 – 122 – Barrio San Juan
Corozal - Sucre

Ref: Aceptación Oferta Invitación Pública No. MC-028-06-2025

Por medio del presente me permito manifestarles que el Municipio de Corozal – Sucre, acogiendo la recomendación del Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-028-06-2025, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por ustedes en fecha dos (2) de julio de 2025, para contratar lo siguiente:

OBJETO: Implementación de acciones que contribuyan a la formalización laboral de asociaciones lideradas por mujeres en el Municipio de Corozal

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,00), IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, lo cual se ampara con cargo al certificado de disponibilidad No. 25000312 de fecha 12 de junio de 2025, expedido por la profesional universitario del Área de Presupuesto del Municipio.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad pago anticipado, en la fecha de legalización y perfeccionamiento del contrato. b) El saldo restante o sea la suma de **CINCO MILLONES DEL PESOS M/CTE ($5.000.000.00)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de gestión, así como de la expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de: **UN (01) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma SECOP II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su

propuesta. **2.** Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes a entregar, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. **3.** Preparar y realizar talleres de capacitación de seis (6) horas académicas, dirigido a 40 mujeres de las 8 asociaciones de mujeres identificadas, los cuales versarán sobre los siguientes temas: Formalización laboral, conceptos y beneficios, acceso a seguridad social, trabajo decente, beneficios económicos periódicos (BEPS) y economía solidaria. **4.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **5.** Poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo Socioeconómico, Rural y Ambiental todos los elementos solicitados en el presente contrato. **6.** Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte del Supervisor del contrato. **7,** Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. **8.** Atender al llamado por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 24 horas. **9.** Realizar el pago de los impuestos a que haya lugar. **10.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **11.** Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Dr. **CARLOS BARRIOS VILLALBA** – Secretario de Desarrollo Socioeconómico, Rural y Ambiental de Corozal - Sucre.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total exceda el diez por ciento (10%) del monto total del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener al Municipio de Corozal libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

GARANTÍAS: Deberá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente comunicación, constituir a favor del Municipio de Corozal – Sucre, una garantía única de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del Contrato, el pago de las multas, cobro de la cláusula penal pecuniaria.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más. b) **Devolución de Pago Anticipado:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Emilio José González Mercado	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Patricia Urzola Badel.	Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales	
Elaborò	Carlos Barrios	Secretario de Desarrollo Socioeconómico, Rural y Ambiental	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			